



**Shape the future
with confidence**

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
EPM Inversiones S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de EPM Inversiones S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de emitir una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sucursal.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.



**Shape the future
with confidence**

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y adoptadas por la Contaduría General de la Nación de EPM Inversiones S.A., al 31 de diciembre de 2024, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 21 de febrero de 2025.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2025, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.

Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 24 de febrero de 2026.

Diana Marcela Zuluaga Rendón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 226961 -T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
24 de febrero de 2026



**Shape the future
with confidence**

Informe del Revisor Fiscal sobre la Evaluación del Control Interno y del Cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias y de la Asamblea de Accionistas

A los Accionistas de
EPM Inversiones S.A.

Descripción del Asunto Principal

El presente informe hace referencia a los procedimientos ejecutados en la evaluación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de EPM Inversiones S.A. (en adelante, “la Compañía”), así como la evaluación del cumplimiento, por parte de la Administración de la Compañía, de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas al 31 de diciembre de 2025.

Los criterios para medir este asunto principal son los parámetros en las políticas y procedimientos definidos por la Administración en lo relacionado con el control interno y, lo contemplado en los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

Responsabilidad de la Administración

EPM Inversiones S.A., es responsable del diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener un aseguramiento razonable en relación con el cumplimiento de sus objetivos operacionales, de cumplimiento y de reporte, debido a que necesitan la aplicación del juicio de la Compañía, con el fin de seleccionar, desarrollar e implementar los controles suficientes y para monitorear y evaluar su efectividad. Por otro lado, la Administración de la Compañía es responsable de garantizar que sus actos se ajusten a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en adelantar un trabajo sobre los aspectos mencionados en el párrafo ‘Descripción del asunto principal’, de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, con el fin de emitir una conclusión basada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos. Conduje mi trabajo con base en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad aceptado en Colombia, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Procedimientos Realizados

Para la emisión del presente informe, los procedimientos ejecutados consistieron principalmente en:

- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un adecuado cronograma de implementación.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento y evaluación del diseño de los controles, con alcance definido según el criterio del auditor, sobre procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a las deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, incluida la posibilidad de colusión o de un sobrepaso de controles por parte de la Administración, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que podrían no ser detectados. El resultado de los procedimientos previamente descritos por el período objeto del presente informe no es relevante para los futuros períodos debido al riesgo de que el control interno se vuelva inadecuado por cambios en condiciones, o que el grado de cumplimiento con políticas y procedimientos pueda deteriorarse. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Conclusión

Concluyo que, al 31 de diciembre de 2025, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder, de EPM Inversiones S.A., existen y son adecuadas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los parámetros en las políticas y procedimientos definidos por la Administración en lo relacionado con el control interno, y que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas, con base en los criterios de medición antes expuestos.



**Shape the future
with confidence**

Otros Asuntos

Mis recomendaciones sobre oportunidades de mejora en el control interno han sido comunicadas a la Administración por medio de cartas separadas. Adicional a los procedimientos detallados en el presente informe, he auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros de EPM Inversiones S.A., al 31 de diciembre de 2025 bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, sobre los cuales emití mi opinión sin salvedades el 24 de febrero de 2026. Este informe se emite con destino a la Asamblea de Accionistas de EPM Inversiones S.A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a terceros.

Diana Marcela Zuluaga Rendón
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 226961-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
24 de febrero de 2026

EPM Inversiones S.A.

**Estados financieros separados anuales
Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera
Aceptadas en Colombia (NCIF)**

Para periodo anual diciembre 2025 y 2024



CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Medellín, 24 de febrero de 2026

A la Junta Directiva de EPM INVERSIONES S.A.

Los suscritos, en sus calidades de Representante Legal y Contador de EPM Inversiones S.A., certificamos que los saldos de los Estados Financieros Separados de EPM Inversiones S.A. a 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tomaron fielmente de los libros de contabilidad.

Que la contabilidad se elaboró conforme a las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia- NCIF y que la información que se revela refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de EPM Inversiones S.A., certificamos que se verificaron las afirmaciones contenidas en los estados contables, principalmente las referidas a:

Que los hechos, transacciones y operaciones se reconocieron y realizaron por EPM Inversiones S.A., durante el período comprendido entre el 1° de enero a 31 de diciembre de 2025.

Que los hechos económicos se revelaron conforme a lo establecido en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia - NCIF y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020, Resolución 035 y 197 de 2021 y Resolución 267 de 2022. Las NCIF se basan en las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board - IASB*) así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones, adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos se revelaron en los estados financieros de EPM Inversiones S.A., al 31 de diciembre de 2025.

Que los activos representan la existencia de derechos y los pasivos representan las obligaciones a cargo de EPM Inversiones S.A. al 31 de diciembre de 2025.

Los Estados Financieros Separados no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación financiera y el rendimiento financiero de la Entidad y sus subsidiarias.



Fredy Alejandro Marín Builes
Representante Legal



John Jaime Rodríguez Sosa
Contador Público
T.P. 144842-T



EPM Inversiones S.A.

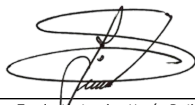
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO

Periodos terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2025	2024
ACTIVO			
Activo no corriente			
Inversiones en subsidiarias	4	2,089,409	2,023,005
Otros activos financieros	5	45,533	33,663
Total activo no corriente		2,134,942	2,056,668
Activo corriente			
Otros activos financieros	5	117,702	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	33,286	40,343
Total activo corriente		150,988	40,343
TOTAL ACTIVO		2,285,930	2,097,011
PASIVO Y PATRIMONIO			
Patrimonio			
Capital emitido	8	444,665	444,665
Reservas	8	1,137,279	982,494
Otro resultado integral acumulado	9	6,008	(16,763)
Resultados acumulados	8	261,666	261,666
Resultado neto del periodo	8	433,768	422,818
Total patrimonio		2,283,386	2,094,880
Pasivo no corriente			
Pasivo por impuesto diferido	19	1,904	1,387
Total pasivo no corriente		1,904	1,387
Pasivo corriente			
Acreedores y otras cuentas por pagar	10	-	13
Beneficios a los empleados	11	21	19
Impuesto sobre la renta por pagar	19	230	382
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	12	389	330
Total pasivo corriente		640	744
TOTAL PASIVO		2,544	2,131
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2,285,930	2,097,011

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados



Fredy Alejandro Marín Builes
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



John Jaime Rodríguez Sosa
Contador Público
T.P. 144842-T
(Ver certificación adjunta)

Diana Marcela Zuluaga Rendón
Revisor Fiscal
T.P. 226961-T

Designada por Erns & Young Audit S.A.S. TR-530
(Ver informe adjunto del 24 de febrero de 2026)

EPM Inversiones S.A.

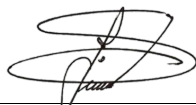
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL SEPARADO

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2025	2024
Método de la participación en subsidiarias	15	436,744	423,976
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	15	29	22
Ingresos de actividades ordinarias		436,773	423,998
Gastos de administración	16	(4,281)	(3,265)
Ingresos financieros	17	2,865	2,706
Gastos financieros	17	(320)	(9)
Resultado del periodo antes de impuestos		435,037	423,430
Impuesto sobre la renta	19	(1,269)	(612)
Resultado neto del periodo		433,768	422,818
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	9	11,871	(70,732)
Método de participación en subsidiarias	4	11,047	25,127
Impuesto sobre la renta relacionado con los componentes que no serán reclasificados	9	(293)	6,422
		22,625	(39,183)
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Método de participación en subsidiarias	4	146	-
		146	-
Otro resultado Integral, neto de impuestos		22,771	(39,183)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		456,539	383,635

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados



Fredy Alejandro Marín Builes
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



John Jaime Rodríguez Sosa
Contador Público
T.P. 144842-T
(Ver certificación adjunta)

Diana Marcela Zuluaga Rendón
Revisor Fiscal
T.P. 226961-T

Designada por Erns & Young Audit S.A.S. TR-530
(Ver informe adjunto del 24 de febrero de 2026)



EPM Inversiones S.A.

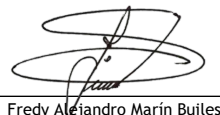
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO

Periodos terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Capital emitido (Nota 8)	Reservas (Nota 8)	Resultados acumulados	Otro resultado integral			Total
				Inversiones patrimoniales (Nota 9)	Participación acumulada en el otro resultado integral de subsidiarias (Nota 9)	Total Otro resultado integral (Nota 9)	
Saldo al 1 de enero de 2024	444,665	902,776	628,914	46,613	(24,193)	22,420	1,998,775
Resultado neto del periodo	-	-	422,818	-	-	-	422,818
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	(64,310)	25,127	(39,183)	(39,183)
Resultado integral del periodo	-	-	422,818	(64,310)	25,127	(39,183)	383,635
Dividendos decretados	-	-	(278,389)	-	-	-	(278,389)
Movimiento de reservas	-	79,718	(79,718)	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(9,141)	-	-	-	(9,141)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	444,665	982,494	684,484	(17,697)	934	(16,763)	2,094,880
Saldo al 1 de enero de 2025	444,665	982,494	684,484	(17,697)	934	(16,763)	2,094,880
Resultado neto del periodo	-	-	433,768	-	-	-	433,768
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	11,578	11,193	22,771	22,771
Resultado integral del periodo	-	-	433,768	11,578	11,193	22,771	456,539
Dividendos decretados	-	-	(268,033)	-	-	-	(268,033)
Movimiento de reservas	-	154,785	(154,785)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	444,665	1,137,279	695,434	(6,119)	12,127	6,008	2,283,386

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados



Fredy Alejandro Marín Builes
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



John Jaime Rodríguez Sosa
Contador Público
T.P. 144842-T
(Ver certificación adjunta)

Diana Marcela Zuluaga Rendón
Revisor Fiscal
T.P. 226961-T

Designada por Erns & Young Audit S.A.S. TR-530
(Ver informe adjunto del 24 de febrero de 2026)



EPM Inversiones S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2025	2024
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo	8	433,768	422,818
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	5 y 17	(702)	(332)
Impuesto sobre la renta diferido	19	224	(473)
Impuesto sobre la renta corriente	19	1,045	1,085
Resultados por método de participación en subsidiarias	4 y 15	(436,744)	(423,976)
Dividendos de inversiones	15 y 18	(29)	(22)
		<u>(2,438)</u>	<u>(900)</u>
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en otros activos		-	19
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar	10	(13)	(8)
Variación en beneficios a los empleados	11	2	2
Variación en otros pasivos	12	59	(803)
		48	(790)
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	5	(117,000)	-
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	5	1	22,031
Dividendos recibidos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	4	381,533	289,531
Otros dividendos recibidos	15 y 18	29	22
Impuesto sobre la renta pagado	19	(1,197)	(2,555)
Flujos netos de efectivo actividades de la operación		<u>260,976</u>	<u>307,339</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Dividendos pagados	14	(268,033)	(278,389)
Flujos netos de efectivo actividades de financiación		<u>(268,033)</u>	<u>(278,389)</u>
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo		<u>(7,057)</u>	<u>28,950</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		40,343	11,393
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	7	<u>33,286</u>	<u>40,343</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros separados



Fredy Alejandro Marín Builes
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



John Jaime Rodríguez Sosa
Contador Público
T.P. 144842-T
(Ver certificación adjunta)

Diana Marcela Zuluaga Rendón
Revisor Fiscal
T.P. 226961-T

Designada por Erns & Young Audit S.A.S. TR-530
(Ver informe adjunto del 24 de febrero de 2026)



Tabla de Contenidos

Nota 1.	Entidad reportante.....	8
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	8
Nota 3.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.....	27
Nota 4.	Inversiones en subsidiarias	28
Nota 5.	Otros activos financieros.....	29
Nota 6.	Arrendamientos	31
Nota 7.	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	32
Nota 8.	Patrimonio	32
Nota 9.	Otro resultado integral acumulado	34
Nota 10.	Acreeedores y otras cuentas por pagar	35
Nota 11.	Beneficios a los empleados.....	35
Nota 12.	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	36
Nota 13.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	37
Nota 14.	Cambios en los pasivos por las actividades de financiación	40
Nota 15.	Ingresos de actividades ordinarias	40
Nota 16.	Gastos de administración.....	42
Nota 17.	Ingresos y gastos financieros.....	42
Nota 18.	Efecto por participación en inversiones patrimoniales	43
Nota 19.	Impuesto sobre la renta	44
Nota 20.	Información a revelar sobre partes relacionadas	50
Nota 21.	Gestión del capital.....	51
Nota 22.	Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros.....	52
Nota 23.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	59
Nota 24.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	63



Notas a los estados financieros separados de EPM Inversiones S.A. para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

EPM Inversiones S.A. (en adelante "EPM Inversiones" o la "empresa") es una empresa comercial, constituida como sociedad anónima, cuyo propietario es Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con el 99.99%. Su capital está dividido en acciones.

La empresa tiene como objeto social la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, aseo, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada, larga distancia nacional e internacional, telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones, al igual que en aquellas entidades que tengan por objeto las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos señaladas en la ley 142 de 1994, o en las normas que la complementen, deroguen desarrollen o modifiquen. Se entenderán incluidos en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo, y lo que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Igualmente podrá participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico en los campos relacionados con los servicios públicos y tecnologías de información incluyendo la inversión en fondos de capital privado creado con tal propósito.

La empresa es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia, mediante escritura pública 1.519, otorgada en la notaría 28 de Medellín, en agosto 25 de 2003. Por su naturaleza jurídica, la Empresa está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio y todo el capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de economía mixta. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de la ciudad de Medellín, Colombia. Su duración es hasta agosto de 2033.

Los estados financieros separados de EPM Inversiones correspondientes al 2025 y 2024, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 23 de febrero de 2026. Una vez publicados los estados financieros, se presentarán a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación el 17 de marzo de 2026.

Marco legal y regulatorio

La actividad que realiza EPM Inversiones está regulada por las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF - emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRC; tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por ser una entidad descentralizada del orden municipal, EPM Inversiones está sujeta a control fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros separados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría



General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas de contabilidad NIIF (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la hipótesis de negocio en marcha y no existen al 31 de diciembre de 2025 incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de la empresa de continuar en marcha. La empresa tiene la liquidez y solvencia requeridas para continuar operando los negocios en el futuro previsible.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM Inversiones presenta estados financieros separados, para cumplimiento ante los entes de control y con propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, Empresas Públicas de Medellín E.S.P como matriz principal de EPM Inversiones presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o a costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros separados se presentan en su moneda funcional peso colombiano y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

2. 2 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalentes al efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando la empresa no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.



2.3 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo de la empresa representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo.

2.4 Inversiones en subsidiarias

Una subsidiaria es una entidad controlada por EPM Inversiones. El control se obtiene cuando EPM Inversiones controla las actividades relevantes de la subsidiaria y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y tiene capacidad de influir en dichos rendimientos.

En la fecha de adquisición, el exceso del costo de adquisición sobre la parte del valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la subsidiaria se reconoce como crédito mercantil. El crédito mercantil se incluye en el valor en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Las inversiones en subsidiarias se miden en los estados financieros separados por el método de la participación, excepto si la inversión o una porción de la misma es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. A través de esta metodología contable, la inversión se registra inicialmente al costo y posteriormente es ajustada en función de los cambios experimentados después de la adquisición, por la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversionista. El resultado del periodo de EPM Inversiones incluye su participación en el resultado del periodo de la participada y el otro resultado integral incluye su participación en el otro resultado integral de la participada. Cuando se presentan variaciones en los porcentajes de participación en la subsidiaria que no implican una pérdida de control, el efecto de estos cambios se reconoce directamente en el patrimonio. Cuando la participación de la empresa en las pérdidas de una subsidiaria exceda la participación de la empresa en los mismos (que incluye cualquier participación a largo plazo que, en esencia, forma parte de la inversión neta de la empresa en la subsidiaria), la empresa deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la empresa haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya realizado pagos en nombre de la subsidiaria. Cuando la subsidiaria obtiene posteriormente ganancias, la empresa reanuda el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

Las inversiones en subsidiarias se contabilizan usando el método de la participación desde la fecha en la que la participada se convierte en subsidiaria.

Los dividendos recibidos de la subsidiaria se reconocen como una reducción en el valor de la inversión.

La empresa analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la subsidiaria, asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Cuando se pierde el control de la subsidiaria o se pierde la influencia significativa sobre la asociada o el control conjunto sobre el negocio conjunto, la empresa mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella a su valor razonable. La diferencia entre el valor en libros de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto y el valor razonable de la inversión residual retenida, con el valor procedente de su venta, se reconoce en el resultado del periodo.

La empresa discontinúa el uso del método de la participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una subsidiaria, o cuando la inversión es clasificada como mantenida para la venta. Adicionalmente, la empresa registra todos los importes previamente reconocidos en otro resultado integral con respecto a esa subsidiaria sobre la misma base que hubiera sido requerida si dicha



subsidiaria vendiera directamente los activos o pasivos financieros. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente contabilizada en otro resultado integral por parte de la subsidiaria hubiera sido reclasificada a ganancias o pérdidas al momento de la venta de los activos o pasivos relacionados, la empresa reclasificaría la ganancia o pérdida desde el patrimonio a ganancias o pérdidas (como un ajuste de reclasificación) al momento en que descontinúe el uso del método de la participación.

2. 5 Moneda funcional y moneda extranjera

La moneda funcional de la empresa es el peso colombiano que es la moneda del entorno económico principal en el que opera, es decir, en la que genera y emplea el efectivo.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo, las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral, en la sección resultados del periodo, excepto los ajustes originados de los costos por intereses que sean capitalizables y las procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos por intereses y la diferencia en cambio que se origina por la conversión de los estados financieros de las subsidiarias del extranjero para la aplicación del método de la participación, la cual se reconoce en el otro resultado integral.

2. 6 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal de la empresa, que son dividendos y rendimientos, y se reconocen cuando se establezca el derecho de la empresa a recibir el pago, o sea probable que se reciban los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo pueda ser medido de forma fiable. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos y componentes financieros que se otorguen se registran como menor valor de los ingresos.

En el momento del reconocimiento de los ingresos la empresa evalúa con base en criterios específicos para identificar cuándo actúa en calidad de principal o de agente y así determinar si se deben reconocer los ingresos en forma bruta o neta para las actividades de comercialización.

2. 7 Impuestos

La estructura fiscal del país, el marco regulatorio y la pluralidad de operaciones hacen que la empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. Son obligaciones que se originan a la Nación, los departamentos, los entes municipales y demás sujetos activos, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas en Colombia.

Entre los impuestos más relevantes se detallan el impuesto sobre la renta y el impuesto de industria y comercio:

Impuesto sobre la renta

- **Corriente:** los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, en el país en el que la empresa opera y genera utilidades imponibles.



La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el resultado del periodo debido a las partidas de ingresos y gastos imponibles o deducibles en otros años, y partidas que no serán gravables o deducibles en el futuro.

Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

- **Diferido:** el impuesto diferido sobre la renta se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal; y para el caso del pasivo por impuesto diferido cuando surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Los pasivos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, no se reconocen cuando la oportunidad de la reversión de las diferencias temporarias se pueda controlar y sea probable que dichas diferencias no se revertan en el futuro cercano. Los activos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias se revertirán en un futuro cercano y sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se imputarán esas diferencias deducibles.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deberán presentarse como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado; en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida. La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta. Los directivos revisaron la cartera de propiedades de inversión de la empresa y concluyeron



que ninguna de las propiedades de inversión de la empresa se mantiene bajo un modelo de negocio cuyo objetivo sea consumir substancialmente todos los beneficios económicos generados por las propiedades de inversión en el tiempo y no a través de la venta. Por lo tanto, los directores han determinado que se aplica la presunción de “venta” establecida en las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las ganancias.

Cuando el impuesto corriente o impuesto diferido surge de la contabilización inicial de la combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

2.8 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la empresa se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

2.8.1 Activos financieros

La empresa reconoce al momento inicial sus activos financieros al valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles al activo financiero se agregan o deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral, o se reconocen de inmediato en el estado del resultado integral si los activos son medidos a su valor razonable con cambios en los resultados.

Para la medición posterior, los activos financieros son clasificados a costo amortizado o a valor razonable (a través de otro resultado integral o a través de resultados) dependiendo del modelo de negocio de la empresa para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. La empresa clasifica un activo financiero en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo (Decreto de Gerencia General de EPM 2015-DECGGL-2059 de febrero 6 de 2015). Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable se incluyen en el estado del resultado integral en el rubro Ingresos o Gastos financieros, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

A la vez, la empresa puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Se clasifican como activos medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda que se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo los flujos de caja contractual y vendiendo los instrumentos y además el instrumento otorga, en fechas específicas, flujos de efectivo que corresponden únicamente a pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Las variaciones en el valor razonable de la inversión son registradas en el otro resultado integral, a excepción de las pérdidas o recuperaciones de deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias que se reconocen en el resultado del periodo.



La empresa ha realizado la elección irrevocable de presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de algunas inversiones en instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociar. Los dividendos procedentes de este tipo de inversiones se reconocen en el resultado del periodo cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

En la disposición de las inversiones patrimoniales a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a los resultados acumulados y no se reclasifican al resultado del periodo.

– **Activos financieros al costo amortizado**

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado usando la tasa de interés efectiva¹ si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales del mismo que otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Deterioro de instrumentos financieros

En cada fecha de presentación la empresa reconoce corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, incluidas las cuentas por cobrar por arrendamientos, activos de contratos o compromisos de préstamos y contratos de garantías financieras a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor durante el tiempo de vida del activo.

Las pérdidas crediticias esperadas se estiman considerando la probabilidad de que una pérdida por incobrabilidad pueda o no ocurrir y se reconocen como una ganancia o pérdida en el resultado del periodo contra un menor valor del activo financiero. La empresa evalúa el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar cada mes.

La empresa evalúa sobre una base colectiva las pérdidas esperadas para los activos financieros que no sean individualmente significativos. Cuando se realiza la evaluación colectiva de pérdidas esperadas, las cuentas por cobrar se agrupan por características de riesgo de crédito similares, que permitan identificar la capacidad de pago del deudor, de acuerdo con los términos contractuales de negociación de la cuenta por cobrar.

La empresa determina que el riesgo de crédito de un cliente aumenta de forma significativa cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

La empresa determina que un activo financiero presenta deterioro crediticio cuando: se conoce o hay evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o insolvencia o liquidación; cuando se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

El riesgo de crédito se afecta cuando se presentan modificaciones en los activos financieros, la política de la empresa para reevaluar el reconocimiento de las pérdidas de crédito es fundamentada en el comportamiento del pago del cliente o contraparte. Cuando se evidencia una mejora en comportamiento histórico de pago del cliente se registra una disminución del riesgo y en caso de registrarse aumento de la edad de mora de la cartera se registra un aumento en el deterioro del activo.

¹ El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo futuros de un activo financiero (incluyendo todos los honorarios, comisiones y puntos de pagados o recibidos que hacen parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas y descuentos) a través de la vida esperada del instrumento, o si fuese apropiado, un periodo más corto, a su valor en libros en el reconocimiento inicial.



Los activos financieros deteriorados pueden seguir sujetos a actividades de ejecución de cobro bajo los procedimientos de recuperación de la empresa, teniendo en cuenta el cobro jurídico cuando proceda. Las recuperaciones realizadas se reconocen en el resultado del periodo.

Baja en cuenta de los activos financieros

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o la empresa pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.

La empresa da de baja un activo financiero cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no presentan derechos, bienes u obligaciones ciertas para EPM Inversiones.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro coactivo o judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro pre jurídico.
- Cuando exista la imposibilidad de identificar e individualizar persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presente prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Que, habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación de persona natural o jurídica en términos de ley, los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; se castigará el saldo insoluto.

Si la empresa no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la empresa reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar, así mismo, si la empresa retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la empresa continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, se reconoce en el resultado del periodo. Para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del periodo, y la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida en el otro resultado integral se reclasifica a los resultados acumulados.

2.8.2 Pasivos financieros

En el reconocimiento inicial, la empresa mide los pasivos financieros a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición u obtención del pasivo financiero se deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado, o se reconocen en el resultado del periodo si los pasivos son medidos a su valor razonable. Posteriormente los pasivos financieros se miden, así:

- **A valor razonable con cambios en resultados**, incluyen los pasivos mantenidos para negociar, los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados y los derivados. Las ganancias o pérdidas por pasivos



mantenidos para negociar se reconocen en el resultado del periodo. En el reconocimiento inicial, la empresa no designó pasivos financieros como al valor razonable con cambios en resultados.

- **A costo amortizado**, se miden usando la tasa de interés efectiva. El componente financiero se reconoce directamente en el resultado del periodo.

2.8.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad, luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la empresa se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa se reconoce y deduce directamente en el patrimonio, lo que implica que no se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa.

2.8.4 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.9 Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, la empresa evalúa si existe algún indicio de que un activo tangible o intangible pueda estar deteriorado en su valor. La empresa estima el valor recuperable del activo o UGE, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 30 de noviembre y se revisa si hay hechos relevantes o significativos presentados en diciembre que ameriten analizarse e incluirse en el cálculo del deterioro) para los activos intangibles con vida útil indefinida y los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, y su valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una UGE, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado.

Para los activos en general, en cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, la empresa efectúa una estimación del valor recuperable del activo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.



2. 10 Provisiones

Las provisiones se registran cuando la empresa tiene una obligación presente, sea de origen legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, existe una incertidumbre acerca de su monto o vencimiento y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que la empresa espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad. En la empresa cada provisión es utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo, utilizando para el descuento una tasa calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional. En Colombia, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación) al final del periodo sobre el que se informa.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo neto con su reembolso asociado. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera y en cambio, se revelan como pasivos contingentes a menos que la posibilidad de un desembolso de recursos sea remota. Los pasivos contingentes originados en una combinación de negocios se reconocen a valor razonable a la fecha de adquisición.

Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa, no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo. Los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se miden inicialmente por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos activos contingentes se miden al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida.

2. 11 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de éste a otro participante de mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.



Para determinar el valor razonable la empresa tiene en cuenta las características del activo o del pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones, las transacciones de arrendamiento y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto de realización o el valor en uso.

El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros.

El valor razonable se determina:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en insumos aplicados sobre metodologías de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado, los cuales son distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

En la Nota 23 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente se provee un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y activos y pasivos no financieros y mayor detalle de su medición.

Dividendos en efectivo distribuidos a los accionistas de la empresa

La empresa reconoce un pasivo para hacer las distribuciones a los accionistas de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

2.13 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.13.1 Cambios en políticas contables

A 31 de diciembre de 2025, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros separados de la Empresa, son consistentes con el año 2024, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2025, la Empresa no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.13.2 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la Empresa, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Norma



Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad	01 de enero de 2025 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Nueva
NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF	No especificada	Modificación



NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.



La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones. Si bien es cierto no tendrá impacto en los importes de los estados financieros por impuesto diferido por motivo de la excepción y por tratarse de revelaciones, si puede haber impacto en los ingresos y gastos originados por el Segundo Pilar en el impuesto corriente, situación que ha de revelarse.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.



Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.



NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

Los acuerdos de financiación a proveedores se caracterizan porque uno o varios suministradores de financiación ofrecen pagar los importes que una entidad debe a sus proveedores y la entidad se compromete a pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha en la que se paga a los proveedores o en una fecha posterior.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.



La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: **Mejora de la comparabilidad del estado de resultado** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. **Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. **Una agrupación más útil de la información en los estados financieros** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las empresas más transparencia sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes. Debe aplicarse de forma retroactiva.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar. Tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de la esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.



NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar. Emitida en agosto de 2025, tiene por objeto actualizar las revelaciones simplificadas, incorporando los cambios realizados en las revelaciones de las normas indicadas más adelante, lo cual será habitual por ser una norma evolutiva, que cambia si cambian las revelaciones de las normas que contiene. La aplicación de la enmienda es bajo las mismas condiciones de la norma NIIF 19.

NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Revelaciones - características contractuales que modifican los flujos de efectivo

NIIF 18 - Presentación y Revelación en los Estados Financieros - medidas de desempeño y otros.

NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo - acuerdos de financiación a proveedores

NIC 12 - Impuesto a las Ganancias - reforma fiscal internacional - reglas modelo del Pilar Dos

NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera - falta de intercambiabilidad de la moneda

Adicionalmente se hacen modificaciones menores en las siguientes normas para armonizar el juego entre normas:

NIIF 5 - Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas -

NIIF 17 - Contratos de Seguro

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva enmienda en conjunto con la norma origen NIIF 19, aunque por el momento sólo se ven los impactos indicados en el anterior apartado sobre NIIF 19.

NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias



imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos GI1, GI14 y GI20B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.
- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.

Las mejoras entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIC 21 - Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria tiene por objeto



IASB ha emitido una modificación de alcance limitado con el fin de reducir la diversidad de prácticas existentes y estandarizar la presentación de informes en una moneda hiperinflacionaria, de ahí que ha especificado procedimientos de conversión para los estados financieros de una moneda no hiperinflacionaria a una moneda con economía hiperinflacionaria.

La entidad aplica las modificaciones si:

- a. Su moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o
- b. Es traducir a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y la posición financiera de una operación en el extranjero cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria.

Esta modificación aplica a partir del 1° de enero de 2027.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF tiene por objeto brindar mejor información sobre la incertidumbre en los estados financieros, reflejando mejor estos eventos. Aunque los ejemplos sean relacionados con temas climáticos, ambientales y desmantelamientos, pueden aplicar en otros contextos.

El documento DUFFS - Disclosures about Uncertainties in the Financial Statements - Información a revelar sobre incertidumbres en los estados financieros, trae modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37.

Como se trata de ejemplos ilustrativos, no tienen fecha de aplicación, pues se pueden aplicar de inmediato para contribuir al juicio profesional y de ser el caso se ajusten las prácticas contables, pero no cambian requerimientos de reconocimiento ni medición de las NIIF citadas.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros por tratarse de ejemplos ilustrativos.

Nota 3. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la empresa utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF adoptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros separados.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de corte. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros separados, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La empresa evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por la empresa se describen a continuación:



- Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.

La empresa revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libros. Se utilizan las proyecciones macroeconómicas calculadas al interior de la empresa. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se utilizan los siguientes supuestos:

- Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja; se estima a precio de mercado para las que cotizan en bolsa. (Ver nota 5 Otros activos financieros).
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio de experto” de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro de la empresa de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La empresa revela y no reconoce en los estados financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles; las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen. (Ver nota 13 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

Nota 4. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM Inversiones a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2025	2024	
Empresa de Energía del Quindío S.A E.S.P. - EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta y distribución de energía eléctrica.	73.60%	73.60%	1988/12/22
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y su transmisión y redes de distribución así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	55.65%	55.65%	1950/09/09
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	73.77%	73.77%	1950/09/16
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	78.98%	78.98%	1952/10/16

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	2025				2024			
	Valor de la inversión			Total	Valor de la inversión			Total
	Costo	Método de la participación	Dividendos ¹		Costo	Método de la participación	Dividendos ¹	
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	667,552	473,104	(186,021)	954,635	667,552	387,260	(114,073)	940,739
Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P.	359,455	221,081	(46,420)	534,116	359,455	155,781	(40,764)	474,472
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.	344,839	180,793	(109,400)	416,232	344,839	162,224	(83,401)	423,662
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.	115,507	108,611	(39,692)	184,426	115,507	96,387	(27,762)	184,132
Total	1,487,353	983,589	(381,533)	2,089,409	1,487,353	801,652	(266,000)	2,023,005

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ Se han recibido dividendos por \$381,533 (2024 \$289,531 que incluyen \$266,000 de la vigencia 2024 y \$23,531 del 2023).



El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	2025			2024		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	198,760	1,158	199,918	186,021	7,437	193,458
Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P.	97,265	8,799	106,064	92,839	10,778	103,617
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.	101,051	921	101,972	105,632	4,483	110,115
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.	39,668	315	39,983	39,484	2,429	41,913
Total	436,744	11,193	447,937	423,976	25,127	449,103

Cifras en millones de pesos colombianos

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

2025	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	653,249	2,260,350	501,090	1,206,165	2,130,001	269,427	1,569	270,996
Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P.	512,947	1,428,700	395,575	901,446	1,434,551	123,146	11,140	134,286
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.	361,951	1,536,512	341,319	915,152	1,217,087	181,578	1,655	183,233
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.	172,252	402,170	134,120	209,673	445,597	53,899	429	54,328

Cifras en millones de pesos colombianos

2024	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	918,195	2,128,873	491,698	1,367,864	2,236,988	252,159	10,081	262,240
Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P.	480,384	1,326,859	352,755	885,376	1,509,504	117,543	13,646	131,189
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.	329,931	1,353,927	325,114	703,403	1,379,258	189,810	8,056	197,866
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.	205,262	360,826	131,150	204,708	455,719	53,649	3,300	56,949

Cifras en millones de pesos colombianos

La administración ha evaluado indicadores de deterioro en las inversiones aplicando los lineamientos de la NIC 36 y concluyó que no existen evidencias de pérdida de valor en las subsidiarias al cierre del periodo.

Nota 5. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:



Otros activos financieros	2025	2024
No corriente		
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ¹	45,533	33,663
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	45,533	33,663
Total otros activos financieros no corriente	45,533	33,663
Corriente		
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija ²	117,702	-
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	117,702	-
Total otros activos financieros no corriente	117,702	-
Total otros activos financieros	163,235	33,663

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Corresponde a inversiones patrimoniales en las cuales la Empresa posee menos del 20% de participación. Este criterio fue utilizado para designar este rubro en el momento del reconocimiento inicial como “instrumento financiero” ya que no se tiene influencia significativa tal como lo indica la NIC 28 que habla sobre “inversiones en asociadas”.

²Corresponde a la inversión en títulos de renta fija CDT con el banco Sudameris, títulos 42869 y 42901, con vencimiento en marzo de 2026, ambos con el fin de optimizar recursos financieros.

5.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados

Al final del periodo sobre el que se informa, no hay concentración significativa de riesgo de crédito para los instrumentos de deuda designados a valor razonable a través de resultados.

Activos financieros designados a valor razonable a través de resultados	2025	2024
Instrumentos de deuda		
Valor en libros	117,702	-

Cifras en millones de pesos colombianos

5.2 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es:

Inversión patrimonial	2025	2024
Empresas Varias de Medellin SA	20,342	8,602
Aguas Regionales EPM S.A E.S.P	12,550	10,712
Epm Capital Mexico S.A de CV	11,088	12,999
Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P	865	751
Aguas de Malambo S.A E.S.P	478	387
Epm Chile S.A	204	203
Otras inversiones	6	9
Total	45,533	33,663
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ¹	29	22
Dividendos reconocidos durante el periodo	29	22

Cifras en millones de pesos colombianos



Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en la tabla anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración de la empresa considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

Las variaciones de los instrumentos financieros corresponden a las actualizaciones de los valores razonables de cada instrumento, lo cuales están fundamentados en el valor en uso.

A diciembre de 2025 se presenta un incremento en el portafolio de los instrumentos de patrimonio de \$11,870 millones y las variaciones más significativas se observan en Emvarias, Aguas Regionales y EPM Capital México:

Emvarias aumenta su valor patrimonial en \$11,740 millones, explicado principalmente por el aumento en el valor en uso por la optimización de costos y gastos por cambio de estrategia en construcción y operación de la Estación de Transferencia.

Aguas Regionales aumenta \$1,838 principalmente por el incremento en las expectativas de valor de la compañía por optimización de gastos por concepto de deterioro de cartera en función de los resultados de la gestión de cartera y pólizas.

EPM Capital México disminuye su valor patrimonial en \$1,911 principalmente porque TICSA Constructora no contempla negocios BOMT ni EPC (se atienden los contratos ya firmados) y sólo se proyectan negocios de operación y mantenimiento (O&M) de plantas industriales, debido a los bajos márgenes y riesgos de los contratos tipo EPC obtenidos en los últimos años. Los negocios O&M representan menos ingresos en la proyección, respecto al plan de negocios anterior.

¹Se han recibido dividendos por \$29 (2024 \$22).

La conciliación de activos financieros es la siguiente:

Valor razonable	2025	2024
Saldo inicial	33,663	126,094
Adiciones durante el periodo	117,000	-
Liquidaciones durante el periodo	(1)	(22,031)
ORI del periodo	11,871	(70,732)
Resultado del periodo	702	332
Saldo final	163,235	33,663

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 6. Arrendamientos

6.1 Arrendamiento que no originan activos por derecho de uso como arrendatario

Los acuerdos de arrendamiento que no originan activos por derecho de uso más significativos son el acta de transacción entre Empresas Públicas de Medellín y EPM Inversiones, mediante el cual prestan servicios de renting informático administrativo de la empresa; durante el tiempo que esté vigente el acta de transacción se podrán incluir nuevos servicios de tecnología de información o modificar los existentes. Estos pueden ser renovados cada año, y no tienen opciones de compra, los pagos de



arrendamiento del contrato se actualizan anualmente con base en el comportamiento real de la misma o según las necesidades de ampliación, reposición y cambio de las tecnologías.

Las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento reconocidas como gastos del periodo son \$1 (2024: \$1).

Las salidas de efectivo totales por arrendamientos durante el periodo son \$1 (2024: \$1).

La empresa, como arrendatario, no tiene contratos que adoptan la forma legal de un arrendamiento y que en esencia no lo constituyen.

Nota 7. Efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	2025	2024
Efectivo en caja y bancos ¹	6,067	40,312
Otros efectivo y equivalentes al efectivo ²	27,219	31
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	33,286	40,343
Total efectivo restringido	-	-

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Al cierre del 2025 la estrategia financiera se basó en mantener los recursos financieros en títulos de renta fija, a diferencia del 2024 donde los recursos se mantuvieron en depósitos a la vista con el fin de tener disponibilidad inmediata.

²Corresponde a la inversión con Banco Sudameris menor a 90 días, título 42909, y al saldo en el encargo fiduciario No. 182100058 en el Fondo de Inversión BBVA, que se utilizan para optimizar el movimiento de los recursos financieros de la empresa y maximizar la rentabilidad de estos.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

La empresa no tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

Nota 8. Patrimonio

8.1 Capital

La empresa tiene su capital dividido en acciones.



Capital	Valor		Número de acciones	
	2025	2024	2025	2024
Capital autorizado	610,080	610,080	836,459,858	836,459,858
Capital por suscribir	(165,415)	(165,415)	(226,794,857)	(226,794,857)
Capital suscrito y pagado	444,665	444,665	609,665,001	609,665,001
Prima en colocación de acciones	-	-	-	-
Total capital y prima	444,665	444,665	609,665,001	609,665,001

Cifras en millones de pesos colombianos

El valor nominal de la acción es \$729.359566763125 pesos colombianos.

8.2 Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a la fecha de corte, estaban constituidas por:

Reservas	2025	2024
Reservas de ley		
Saldo inicial	222,332	222,332
Saldo final reservas de ley	222,332	222,332
Reservas estatutarias		
Saldo inicial	760,162	680,444
Constitución	154,785	79,718
Saldo final reservas estatutarias	914,947	760,162
Total reservas	1,137,279	982,494

Cifras en millones de pesos colombianos

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de la empresa se describen a continuación:

Reserva Legal

Esta reserva corresponde al 10% de las utilidades líquidas, hasta ajustar una suma equivalente al 50% del capital suscrito, en cumplimiento al artículo 452 de código de comercio.

Otras Reservas

Tiene como propósito que la sociedad readquiera a sus socios parte de las acciones en circulación. Se crea en cumplimiento al artículo 396 del Estatuto Mercantil señala expresamente que para adquirir acciones propias por parte de una sociedad, se deben emplear fondos tomados de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores.

8.3 Resultados acumulados

El movimiento de los resultados acumulados durante el periodo fue:



Resultados acumulados	2025	2024
Saldo inicial	684,484	628,914
Movimiento de reservas	(154,785)	(79,718)
Dividendos decretados	(268,033)	(278,389)
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	(9,141)
Total resultados acumulados antes del resultado neto del ejercicio	261,666	261,666
Resultado neto del ejercicio	433,768	422,818
Total resultados acumulados	695,434	684,484

Cifras en millones de pesos colombianos

Los dividendos decretados durante el año fueron \$268,033 (2024 \$278,389)

Nota 9. Otro resultado integral acumulado

El detalle de cada componente del otro resultado integral del estado de situación financiera separado y el efecto impositivo correspondiente es el siguiente:

Otro resultado integral acumulado	2025			2024		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	(4,438)	(1,680)	(6,118)	(16,310)	(1,387)	(17,697)
Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	19,062	(6,936)	12,126	(1,651)	2,585	934
Total	14,624	(8,616)	6,008	(17,961)	1,198	(16,763)

Cifras en millones de pesos colombianos

A continuación, se presenta para cada componente del resultado integral una conciliación de los saldos iniciales y finales a la fecha de corte:

9.1 Componente: inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas cuando estas inversiones han sido vendidas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2025	2024
Saldo inicial	(17,697)	46,613
Resultado neto por cambios en el valor razonable de inversiones patrimoniales	11,872	(70,732)
Impuesto sobre la renta asociado	(293)	6,422
Total	(6,118)	(17,697)

Cifras en millones de pesos colombianos

9.2 Componente: participación en el otro resultado integral de subsidiarias



El componente del otro resultado integral de participación en el otro resultado integral de subsidiarias representa el valor acumulado de la aplicación del método de la participación a las ganancias y pérdidas del otro resultado integral de las subsidiarias. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas se reclasificarán a los resultados del periodo o a las utilidades acumuladas, dependiendo de las partidas que originaron el método de la participación, cuando estas inversiones han sido vendidas.

Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	2025	2024
Saldo inicial	934	(24,193)
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	16,060	34,609
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	33	16
Operaciones de cobertura	384	-
Impuesto sobre la renta asociado	(5,285)	(9,498)
Total otro resultado integral del periodo	12,126	934
Total otro resultado integral acumulado	-	-
Total	12,126	934

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 10. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreedores y otras cuentas por pagar	2025	2024
Corriente		
Acreedores	-	13
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	-	13
Total acreedores y otras cuentas por pagar	-	13

Cifras en millones de pesos colombianos

La disminución se ve reflejada en la cuenta por pagar de honorarios revisoría fiscal y aportes de seguridad social que fueron pagados en su totalidad en 2025.

El término para el pago a proveedores es generalmente, 30 días.

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

Nota 11. Beneficios a los empleados

El rubro de beneficios a empleados reconocidos a la fecha de corte presenta la siguiente composición:



Beneficios a empleados	2025	2024
Corriente		
Beneficios corto plazo	21	19
Total beneficios a empleados corriente	21	19
Total	21	19

Cifras en millones de pesos colombianos

Corresponde a las cuentas por pagar de las prestaciones sociales por los servicios profesionales del Empleado Público.

11.1 Planes de aportaciones definidas

La empresa realizó contribuciones a planes de aportaciones definidas reconocidas como gasto por \$10 (2024: \$9)

11.2 Beneficios a empleados de corto plazo

La composición de los beneficios a corto plazo es la siguiente:

Beneficios a corto plazo	2025	2024
Cesantías	8	8
Vacaciones	4	3
Prima de vacaciones	3	3
Bonificaciones	3	2
Prima de servicios	2	2
Intereses sobre cesantías	1	1
Total beneficios de corto plazo	21	19

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 12. Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

El detalle de los impuestos, contribuciones y tasas por pagar, diferentes a impuesto sobre la renta, es el siguiente:

Impuestos, contribuciones y tasas	2025	2024
Retención en la fuente e impuesto de timbre	186	181
Impuesto de industria y comercio	203	149
Total Impuestos, contribuciones y tasas	389	330

Cifras en millones de pesos colombianos



Nota 13. Provisiones, activos y pasivos contingentes

13.1 Provisiones

Litigios

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querrelas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5



Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

13.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	372	-
Total	372	-

Cifras en millones de pesos colombianos

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:



- Liquidación oficial de revisión No. 112412020000026 del 11 de junio de 2020, proferida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), notificada debidamente a EPM Inversiones S.A., el 21 de agosto de 2020.
- Resolución No. 900006 del 30 de abril de 2021, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), notificada a EPM Inversiones el 30 de abril de 2021, por medio del cual se resuelve el recurso de reconsideración presentado en contra de la Liquidación Oficial de Revisión No. 112412020000026 del 11 de junio de 2020.
- Declarar la firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios, año gravable 2013, presentada el 23 de abril de 2014 con el formulario No. 1104602864291.

Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Declarar la nulidad de los siguientes actos administrativos: Liquidación oficial de Revisión No. 112412020000026 del 11 de junio de 2020, proferida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, notificada a EPM INVERSIONES S.A., debidamente notificada el 21 de agosto de 2020. Resolución No 900006 del 30 de abril de 2021, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, notificada a EPM INVERSIONES S.A., el 30 de abril de 2021. Por medio de la cual se resuelve el recurso de reconsideración presentado en contra de la Liquidación Oficial de Revisión No. 112412020000026 del 11 de junio de 2020. En consecuencia, declarar la firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios, año gravable 2013, presentada el 23 de abril de 2014 con el formulario No. 1104602864291. En consecuencia, de las anteriores declaraciones y a título de restablecimiento del derecho, condenar y ordenar a la demandada lo siguiente: ORDÉNESE que, EPM INVERSIONES S.A., no está obligada a pagar el mayor valor cobrado por impuesto de renta y complementarios en la liquidación oficial de revisión realizada por la DIAN por la suma de \$119.238.000,00, en caso de que, se hubiere realizado el pago, se ordene a la demandada la devolución del monto establecido con los intereses corrientes y moratorios de conformidad con lo indicado en el artículo 863 del Estatuto Tributario. ORDÉNESE que, EPM INVERSIONES S.A. no está obligada a pagar la sanción por inexactitud de \$119.238.000,00 establecida en la resolución No 900006 del 30 de abril de 2021, en caso de que, hubiese realizado el pago, se ordene a la demandada la devolución del dinero con los intereses corrientes y moratorios de conformidad con lo establecido en el artículo 863 del Estatuto Tributario. CONDÉNESE a la demandada para que pague la indexación o corrección monetaria sobre la suma de dinero adeudada a mi representada desde que está se consolidó como saldo a favor de EPM INVERSIONES S.A. en la declaración de renta y complementarios del año 2013 y sobre la sanción por inexactitud en caso de haber tenido que efectuar el pago de ésta.	201
DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1. Principales: Declarar la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución sanción número 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 Expediente: 202082350100015897 proferida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, notificada a EPM INVERSIONES S.A. el 29 de septiembre de 2021. Declarar la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución recurso de reconsideración sanciones independientes confirma No 2027 del 2 de septiembre de 2022, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, notificada a EPM INVERSIONES S.A. el 6 de septiembre de 2022. Por medio de la cual se resuelve el recurso de reconsideración presentado en contra de la Resolución sanción número 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 Expediente:202082350100015897. A título de restablecimiento del derecho, declarar que no hay lugar al reintegro de la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS M/L (\$270.401.000), por parte de EPM INVERSIONES. 2. Principales: Se modifique la Resolución Sanción Número: 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 (Expediente 202082350100015897) en el sentido de ordenar el reintegro de la suma de CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/L \$103.821.000 por ser este el valor improcedentemente imputado en el evento de que la Liquidación Oficial de Revisión del período fiscal 2013 no sea anulada por la jurisdicción contencioso administrativa. Que se suspenda el cobro de la Resolución Sanción Número: 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 (Expediente 202082350100015897) hasta tanto se decida de manera definitiva el proceso judicial iniciado con la demanda radicada bajo el número 05001 23 33 000 2021 01575 00 ante el Tribunal Administrativo de Antioquia. Ordenar a la demandada, el cumplimiento de la sentencia en los términos del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	171
Total pasivos contingentes		372

Cifras en millones de pesos colombianos

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 13.1 Litigios.



Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera separado a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2029 y otros	807	-
Total	807	-

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 14. Cambios en los pasivos por las actividades de financiación

La conciliación de los pasivos que surgen por las actividades de financiación es la siguiente:

Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2025	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Total
Dividendos pagados (Ver nota 8 Dividendos)	-	268,033	268,033
Total pasivos por actividades de financiación	-	268,033	268,033

Cifras en millones de pesos colombianos

Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2024	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Total
Dividendos pagados (Ver nota 8 Dividendos)	-	278,389	278,389
Total pasivos por actividades de financiación	-	278,389	278,389

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

	2025	2024
Método de la participación en subsidiarias ¹	436,744	423,976
Efecto por participación en inversiones patrimoniales ²	29	22
Total	436,773	423,998

Cifras en millones de pesos colombianos



¹Corresponde a los ingresos por la aplicación del método de participación en subsidiarias, está conformado de la siguiente forma:

Método de la participación en subsidiarias	2025	2024
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.	198,760	186,021
Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P.	97,265	92,839
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.	101,051	105,632
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.	39,668	39,484
Total	436,744	423,976

Cifras en millones de pesos colombianos

²El efecto por la participación en inversiones patrimoniales es el siguiente:

Participación en inversiones patrimoniales	2025	2024
Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P	28	22
Gestión de empresas Electricas	1	-
Total	29	22

Cifras en millones de pesos colombianos

En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen de la siguiente forma: el dividendo se reconoce cuando es aprobada por la Asamblea o el órgano competente de la distribución de utilidades de empresas en las cuales EPM Inversiones tiene porcentaje de participación patrimonial.

El calendario de la Empresa para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Calendario de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias	2025
Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS	2025/05/30
Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS	2025/07/31
Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS	2025/09/30
Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS	2025/11/28
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC	2025/06/30
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC	2025/08/30
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC	2025/11/21
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC	2025/12/24
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ	2025/09/30
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA	2025/04/15
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA	2025/06/17
Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P	2025/04/30
Total	



Nota 16. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	2025	2024
Gastos de personal		
Sueldos y salarios	106	103
Gastos de seguridad social	18	14
Total gastos de personal¹	124	117
Gastos Generales		
Impuestos, contribuciones y tasas ²	3,928	2,946
Comisiones, honorarios y servicios ³	212	195
Gastos legales	13	5
Otros gastos generales	4	2
Total gastos generales	4,157	3,148
Total	4,281	3,265

Cifras en millones de pesos colombianos

¹El incremento corresponde a los servicios profesionales prestados por el Empleado Público.

²Corresponde principalmente al impuesto de Industria y Comercio por \$3,330 (2024: \$2,288), cuota de fiscalización y auditaje por \$439 (2024: \$429) y gravamen a los movimientos financieros por \$159 (2023: \$229).

³Corresponde a la ejecución del contrato de mandato celebrado con Empresas Públicas de Medellín E.S.P., los servicios de revisoría fiscal y honorarios prestados por la calificadora de riesgos.

Nota 17. Ingresos y gastos financieros

17.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:



Ingresos financieros	2025	2024
Ingreso por interés:		
Depósitos bancarios ¹	1,418	1,517
Deudores y de mora ²	56	636
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ³	1,391	553
Total ingresos financieros	2,865	2,706

Cifras en millones de pesos colombianos

¹En el 2025 la estrategia financiera se basó en mantener los recursos financieros en depósitos a la vista con el fin de tener disponibilidad inmediata para cumplir con instrucciones de la matriz.

²Corresponde a los intereses pagados por Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. -CHEC- en el 2025 y por Centrales Eléctricas Norte de Santander S.A. E.S.P. -CENS- en 2024.

³El incremento en la utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable corresponde a:

Rendimientos en el encargo fiduciario 182100058 en el Fondo de Inversión BBVA por \$430 (2024: \$212).

Rendimientos de inversiones en CDT por \$961 en banco GNB Sudameris (2024: \$274 en Banco CorpBanca)

17.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	2025	2024
Otros gastos financieros	320	9
Total gastos financieros	320	9

Cifras en millones de pesos colombianos

El incremento corresponde a los gastos por valorizaciones de títulos de renta fija adquiridos en 2025.

Nota 18. Efecto por participación en inversiones patrimoniales

El efecto por la participación en inversiones patrimoniales es el siguiente:

Participación en inversiones patrimoniales	2025	2024
Dividendos y participaciones	29	22
Total	29	22

Cifras en millones de pesos colombianos



Corresponde a los dividendos recibidos por parte de Aguas Nacionales E.S.P. por \$28 (2024: \$22) y GESA por \$1 (2024: \$0)

Nota 19. Impuesto sobre la renta

19.1 Disposiciones fiscales

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

- Con la entrada en vigencia de la Ley 2277 de 2022, para personas jurídicas, la tarifa general del Impuesto sobre la Renta quedó en el 35% a partir del año gravable 2023 y siguientes.

La misma Ley creó una tasa mínima de tributación del impuesto sobre la renta, para residentes fiscales en Colombia, que en el caso de los contribuyentes cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, se denomina Tasa de Tributación Depurada de Grupo (TTDG), que no puede ser inferior al 15% y en caso de serlo, se deberá ajustar el impuesto, siguiendo la fórmula consagrada en la norma.
- El artículo 259-1, del Estatuto Tributario establece un límite a los beneficios y estímulos tributarios allí listados, y determina que no podrán exceder del 3% anual de la renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales contempladas en la norma, debiéndose adicionar al valor a pagar por impuesto de renta, el valor resultante de aplicar la fórmula indicada en el mismo artículo.
- No constituyen renta ni ganancia ocasional las utilidades provenientes de la enajenación de acciones inscritas en una Bolsa de Valores Colombiana, de las cuales sea titular un mismo beneficiario real, cuando dicha enajenación no supere el 3% de las acciones en circulación de la respectiva sociedad durante un mismo año gravable.
- La tarifa vigente de Impuesto de Ganancias Ocasionales es del 15%.
- El 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados durante el año o período gravable por parte del contribuyente, que tengan relación de causalidad con su actividad económica, son deducibles en el impuesto de renta.
- El artículo 12-1 del Estatuto Tributario, sobre sede efectiva de administración, determina que las sociedades del exterior deberán cumplir obligaciones tributarias en Colombia, si en el país se toman las decisiones comerciales y de gestión necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad del día a día.
- El artículo 256 del Estatuto Tributario, determina que el descuento en el impuesto de renta por inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación es del 30% del valor de la inversión. A su vez establece que los costos y gastos que dan lugar al descuento no podrán ser capitalizados ni tomados como costo o deducción nuevamente por el mismo contribuyente.
- Sobre la tasa de renta presuntiva, el artículo 90 de la Ley 2010 de 2019, modificó el artículo 188 del Estatuto Tributario, para disponer una tasa del cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021. Por su parte, el artículo 191 del mismo Estatuto, incluye dentro de las exclusiones de renta presuntiva a las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- El artículo 689-3 del Estatuto Tributario, establece el beneficio de auditoría por los periodos gravables 2022 a 2026, para determinar que quedará en firme la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, si el incremento del impuesto



neto de renta en relación con el del año inmediatamente anterior es del 35% o del 25% y que dentro de los seis (6) o doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración tributaria, respectivamente a los anteriores porcentajes, no se haya notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Este beneficio de auditoría no se extiende a las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente que coincidan con el período de la Declaración de Renta.

- En el Registro Único de Beneficiarios Finales RUB, que hace parte del Registro Único Tributario, RUT, contemplado en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario y en las Resoluciones DIAN 000164 de 2021, 00037 y 001240 de 2022, se deberá reportar las personas naturales que finalmente posean o controlen, directa o indirectamente a una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.

Dispone la norma, que las entidades descentralizadas en las que el capital sea 100% público, no se encuentran obligadas a identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar en el RUB la información de que trata la normatividad asociada y que dicha excepción no se extiende a las sociedades de economía mixta.

- La tarifa general de impuesto a las ventas es del 19%.
- Los dividendos recibidos por sociedades nacionales que sean un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional están sometidos a una tarifa del 10% a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

Mediante la Expedición de la Ley 1943 de 2018, se incorporó al ordenamiento jurídico el régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), al que pueden acogerse bajo el cumplimiento de ciertos requisitos, las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades principales la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones. Dispone la norma, entre otros aspectos, que los dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC estarán exentos del impuesto sobre la renta y se declararán rentas exentas de capital.

Los dividendos que distribuyan las CHC a una persona natural residente o a una persona jurídica residente, contribuyente del impuesto sobre la renta, estarán gravados a la tarifa del impuesto sobre la renta por concepto de dividendos, de conformidad con los artículos 242 y 242-1 del estatuto tributario.

Los dividendos que distribuya una CHC a una persona natural o jurídica no residente en Colombia, se entenderán rentas de fuente extranjera de acuerdo con el literal e) del artículo 25 del mismo ordenamiento.

Las sociedades bajo el régimen CHC del impuesto sobre la renta, incluyendo las entidades públicas descentralizadas, no están sujetas a la retención en la fuente sobre los dividendos distribuidos por sociedades colombianas.

- La regla de subcapitalización del artículo 118-1 del Estatuto Tributario, limita la deducibilidad de los intereses pagados cuando existe sobre endeudamiento, precisando que tales limitaciones solo aplican respecto de las deudas contraídas entre vinculados económicos. Para efectos de la deducción de los intereses, el contribuyente deberá estar en capacidad de demostrar a la DIAN, mediante certificación de la entidad residente o no residente que obre como acreedora, que el crédito o los créditos no corresponden a operaciones de endeudamiento con entidades vinculadas mediante un aval, back-to-back, o cualquier otra



operación en la que sustancialmente dichas vinculadas actúen como acreedoras. Cabe anotar que no se aplicará esta disposición a los casos de financiación de proyectos de infraestructura de transporte o de servicios públicos, siempre que dichos proyectos se encuentren a cargo de sociedades, entidades o vehículos de propósito especial.

- En relación con el régimen de precios de transferencia, nuestro ordenamiento tributario establece que todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que realicen transacciones con vinculados económicos del exterior o ubicados en zona franca, deberán al momento de realizar dichas transacciones, dar cumplimiento al principio de plena competencia; esto implica que, las operaciones se deben realizar a precios de mercado. Igual tratamiento debe darse a cualquier transacción con personas o entidades ubicadas en Jurisdicciones no Cooperantes de Baja o Nula Imposición y con entidades sometidas a Regímenes Tributarios Preferenciales, sean o no vinculados económicos.
- Las transacciones realizadas con vinculados a nivel nacional deben realizarse de igual forma a precios de mercado obedeciendo al contenido del artículo 90 y 869 del estatuto tributario.
- A partir del año gravable 2015, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sujetos a este impuesto respecto de sus ingresos de fuente nacional y extranjera, y de su patrimonio poseído dentro y fuera del país, que posean activos en el exterior de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar la declaración anual de activos en el exterior, cuando el valor patrimonial de los activos del exterior poseídos a 1 de enero de cada año sea superior a dos mil (2.000) UVT.
- En cuanto al impuesto de Industria y Comercio, este se genera por la realización directa o indirecta de una actividad industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción municipal, ya sea en forma permanente u ocasional. La Ley Marco que lo rige es la 14 de 1983, la ley 56 de 1981 y la Ley 1819 de 2016. Por tratarse de un impuesto territorial, corresponde a los concejos municipales expedir acuerdos para su aplicación. Su base gravable está determinada sobre los ingresos y el impuesto se liquida de acuerdo con las tarifas que para cada actividad establezcan los municipios.
- Respecto de la contribución de los contratos de obra pública, se estableció mediante Decretos Legislativos del año 1992 y 1993, y ha sido prorrogada y modificada por Leyes y Decretos Reglamentarios. La última modificación la introdujo Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014, que en su artículo 8 le otorgó carácter permanente. Son sujetos pasivos de la contribución todas las personas naturales o jurídicas y las asociaciones público-privadas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, quienes deberán pagar, la citada contribución, a favor de la Nación, departamento o municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante.

La normativa vigente ha establecido el mecanismo de retención por parte de las entidades públicas contratantes, descontando el valor de la contribución de cada cuenta que cancele a los contratistas, incluyendo los anticipos.

Mediante el Acuerdo No. 093 de 2023 expedido por el Concejo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se mantuvo vigente la tarifa para los contratos de obra pública o sus adiciones en el 5%.

- En materia de facturación, EPM Inversiones es facturador electrónico; así mismo y como parte del sistema de facturación se emite la nómina electrónica, el documento soporte por compras a no obligados a facturar. Los cambios más recientes se encuentran en la Resolución DIAN 1092 de julio de 2022, que consagra el límite de 5 UVT para emitir los documentos POS a partir de febrero 1 de 2023 y el Decreto 442 de marzo de 2023 que modificó el Capítulo 4 del



Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, destacándose el cambio para el documento soporte por compras a no obligados a facturar, que debe contener “la fecha de operación” y la “fecha de generación”.

La Organización adoptó la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica, teniendo en cuenta lo exigido en la Resolución 165 de 2023 emitida por la DIAN (modificada por la resolución 227 de septiembre de 2025) y a partir del 01 de noviembre de 2024 se empezó a generar y transmitir el documento equivalente electrónico de servicios públicos domiciliarios y sus notas de ajuste.

Los nuevos sujetos que opten por expedir el documento equivalente electrónico y sus notas de ajuste con posterioridad al calendario establecido deberán hacerlo una vez surtan el procedimiento de habilitación que se desarrolla en el servicio informático electrónico de Facturación electrónica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

- Con el Decreto 0175 de 2025, por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, se restablece la tarifa del 1% de Impuesto de Timbre para documentos que superen 6.000 UVT, suscritos a partir del 22 de febrero de 2025 y hasta 31 de diciembre de 2025.
- En diciembre 29 de 2025, se emitió el Decreto Legislativo 1474, por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al Estado de Emergencia Económica declarado por el Decreto 1390 de 2025, donde se establece modificaciones a algunos impuestos con incidencia en el año 2026; si bien Aguas Regionales no se ve impactada, al estar vigente el Estado de Emergencia Económica, pueden surgir nuevos decretos legislativos que generen otros cambios.

A mediados de enero de 2026, la declaratoria de emergencia económica y social por parte del gobierno colombiano fue demandada ante la Corte Constitucional; a la fecha mediante autos del 29 de enero de 2026, la Corte Constitucional suspendió provisionalmente la declaratoria de emergencia económica, mientras se profiere una decisión definitiva sobre su constitucionalidad.

19.2 Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por impuesto sobre la renta para los periodos 2025 y 2024 es la siguiente:



Impuesto de renta y complementarios	2025	%	2024	%
Resultado antes de impuestos	435,037		423,431	
Tasa de renta nominal	35%		35%	
Impuesto de renta tasa nominal	152,263		148,201	
Efecto de diferencias permanentes de impuesto:	(151,217)	-35%	(147,302)	-35%
Gasto no deducible	1,625	0.4%	1,057	0.2%
Dividendos Instrumentos Financieros (incrngo)	(10)		(8)	0.0%
Metodo de participacion	(152,860)	-35%	(148,392)	-35%
GMF	28		40	
Ajuste diferencia de tasas (impto cte/diferido)	192	0.0%	(288)	-0.1%
Ajustes de Renta de años anteriores	31		2	
Impuesto a las ganancias a tasa efectiva	1,269	0.3%	612	0.1%

Detalle del gasto corriente y diferido				
Impuesto corriente	1,045	0.2%	1,085	0.3%
Impuesto diferido	224	0.1%	(473)	-0.1%
Impuesto sobre la renta	1,269	0.3%	612	0.1%

Cifras en millones de pesos colombianos

Las declaraciones de renta que aún no están con el termino de firmeza que indica la ley ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN son los años 2013, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 2022 y 2024.

19.3 Impuesto sobre la renta reconocido en ganancias o pérdidas

Los componentes más significativos del gasto por impuesto de renta a la fecha de corte son:

Impuesto sobre la renta	2025	2024
Impuesto sobre la renta corriente		
Gasto por el impuesto sobre la renta corriente	1,014	1,083
Ajustes reconocidos en el periodo actual relacionados con el impuesto sobre la renta corriente de periodos anteriores	31	2
Descuento tributario	-	-
Total impuesto sobre la renta corriente	1,045	1,085
Impuesto diferido		
Gasto neto por impuesto diferido relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	224	(473)
Total impuesto diferido	224	(473)
Impuesto sobre la renta	1,269	612

Cifras en millones de pesos colombianos

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido son:

Año	2025	2026	2027	2028	2029
Renta	35%	35%	35%	35%	35%
Total tarifa	35%	35%	35%	35%	35%

La tasa del impuesto diferido para el año y siguientes del 35%.



19.4 Diferencias temporarias que no afectan el impuesto diferido

Las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas y créditos fiscales no utilizados, para las cuales la empresa no ha reconocido activos por impuestos diferidos, se detallan a continuación:

Concepto	2025	2024
Más de cinco años	1,374	1,374
Pérdidas fiscales no utilizadas	1,374	1,374
Créditos fiscales no utilizadas		
Más de cinco años		
Exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria		
Total ¹	1,374	1,374

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Los activos por impuestos diferidos de pérdidas fiscales no utilizadas son \$1,374 (2018 \$817 y 2017 \$557).

El valor del activo o del pasivo del impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Total pasivo impuesto sobre la renta		
Impuesto sobre la renta	(230)	(382)
Total pasivo impuesto sobre la renta	(230)	(382)

Cifras en millones de pesos colombianos

19.5 Impuesto sobre la renta reconocido en otro resultado integral

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del “otro resultado integral” del estado del resultado integral separado es el siguiente:

Otro resultado integral del estado de resultado integral	2025			2024		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo						
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	11,871	(293)	11,578	(70,732)	6,422	(64,310)
Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	16,093	(5,046)	11,047	34,625	(9,498)	25,127
Total	27,964	(5,339)	22,625	(36,107)	(3,076)	(39,183)

Cifras en millones de pesos colombianos

19.6 Impuesto diferido



El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	2025	2024
Impuesto diferido activo		
Impuesto diferido pasivo	1,904	1,387
Total impuesto diferido neto	(1,904)	(1,387)

Cifras en millones de pesos colombianos

19.6.1 Impuesto diferido pasivo

Impuesto diferido pasivo	Saldo inicial 2024	Cambios netos incluidos en el resultado	Cambios incluidos en el ORI	Saldo Final 2024	Cambios netos incluidos en el resultado	Cambios incluidos en el ORI	Saldo final 2025
Activos							
Inversiones e instrumentos derivados	8,282	(473)	(6,422)	1,387	224	293	1,904
Impuesto diferido pasivo	8,282	(473)	(6,422)	1,387	224	293	1,904
Total impuesto diferido activo/pasivo	(8,282)	473	6,422	(1,387)	(224)	(293)	(1,904)

Cifras en millones de pesos colombianos

19.6.2 Diferencias temporarias

Las diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, para las cuales no se han reconocido pasivos por impuestos diferidos, ascienden a \$1,356 (2024 \$1,296).

Nota 20. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM Inversiones es una comercial, cuyo propietario es Empresas Públicas de Medellín. Su capital está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas de EPM Inversiones las subsidiarias, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas identificadas y clasificadas para el Grupo EPM durante el periodo correspondiente:



Transacciones y saldos con partes relacionadas	Costos/ Gastos ¹	Valores por pagar ²
Matriz:		
2025	96	-
2024	88	-
Otras partes relacionadas:		
2025	479	33
2024	449	20

Cifras en millones de pesos colombianos

¹El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	2025	2024
Matriz	Adquisición de bienes y servicios	1	1
	Honorarios	95	87
Total matriz		96	88
Otras partes relacionadas	Impuestos	479	449
Total otras partes relacionadas		479	449
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		575	537

Cifras en millones de pesos colombianos

No se ha reconocido en el periodo gasto por deterioro de valor de los valores por cobrar con partes relacionadas.

²Corresponde a cuentas por pagar de impuestos con el Municipio de Medellín.

Las transacciones entre la empresa y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Nota 21. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye recursos provenientes de los dividendos y rendimientos financieros por Inversiones en títulos valores y cuentas bancarias. EPM Inversiones administra su capital con el objetivo de obtener ingresos y realizar inversiones de acuerdo con el plan de negocios vigente.

La empresa administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para atender las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes alternativas que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital.

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

La empresa no está sujeta a requerimientos externos de capital



La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

	2025	2024
Capital emitido	444,665	444,665
Reservas	1,137,279	982,494
Otro resultado integral acumulado	6,008	(16,763)
Resultados acumulados	261,666	261,666
Resultado neto del periodo	433,768	422,818
Total patrimonio	2,283,386	2,094,880
Total capital	2,283,386	2,094,880

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 22. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

La empresa está expuesta al riesgo financiero, que se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecta negativamente los resultados financieros, dentro de los cuales se encuentran el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo operativo.

El riesgo de mercado hace referencia a los cambios o volatilidad de las variables de mercado que puedan generar pérdidas económicas. Las variables de mercado hacen referencia a tasas de cambio, tasas de interés, títulos valores, commodities, entre otros; y sus cambios pueden impactar, por ejemplo, los estados financieros, el flujo de caja, los indicadores financieros, contratos, la viabilidad de los proyectos y las inversiones.

El riesgo de crédito se refiere al posible incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de terceros derivadas de contratos o transacciones financieras celebradas.

El riesgo de liquidez es la escasez de fondos e incapacidad de obtener los recursos en el momento en que son requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales y ejecutar estrategias de inversión. La escasez de fondos lleva a la necesidad de vender activos o contratar operaciones de financiación en condiciones de mercado desfavorables.

Por último, el riesgo operativo, desde un punto de vista financiero, se define como deficiencias o fallas en los procesos, tecnología, infraestructura, recurso humano u ocurrencia de acontecimientos externos imprevistos.

La Vicepresidencia Corporativa Finanzas y Riesgos de EPM tiene como objetivo liderar la formulación, despliegue y seguimiento de la estrategia de riesgos, cobertura y seguridad en EPM y su grupo Empresarial, para lograr una adecuada protección y aseguramiento de los bienes, recursos, infraestructura e intereses. La empresa tiene como política realizar la gestión de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión Integral de Riesgos (GIR), como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como legal. Ha implementado un sistema de gestión integral de riesgos y dispone de una metodología para la



identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de riesgos, entre los cuales se encuentran los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, comerciales y de cumplimiento, que permite reducir la vulnerabilidad, y proponer e implementar mecanismos eficaces para el debido desarrollo de los negocios, procesos, proyectos y contratos. Como criterios de valoración, se dispone de las tablas de valoración de las consecuencias de la materialización de los riesgos y de las tablas de probabilidad, las cuales se aplican en los diferentes niveles de gestión definidos en la guía metodológica para la gestión integral de riesgos. La actividad de monitoreo y revisión a la gestión integral de riesgos está alineada con el proceso de seguimiento a la gestión establecido en la empresa, con el fin de proponer e implementar acciones de mejoramiento. El esquema de monitoreo y revisión establecida evalúa, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estrategia de implementación de la gestión integral de riesgos.
- Los cambios en el contexto interno y externo que impliquen realizar ajustes en el tratamiento de los riesgos identificados o que generen nuevos riesgos.
- La variación de los riesgos en términos de frecuencia, probabilidad y consecuencia.
- Los criterios de valoración de la probabilidad y consecuencia de los riesgos.
- La implantación y eficacia de los planes de tratamiento.

EPM Inversiones gestiona los riesgos financieros asociados a mercado, liquidez y crédito, cuantifica su impacto e implementa estrategias para su mitigación.

Riesgos

22.1 Riesgo de mercado

22.1.1 Riesgo de precios

Es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija

Los métodos y las hipótesis utilizada al elaborar el análisis de sensibilidad consisten en:

Para efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija e inversiones pignoras o entregadas en garantía la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo, que indica el valor de la pérdida máxima que podría presentar un portafolio de inversiones por cambios en variables del mercado, ésta presenta el resultado con un nivel de confianza del 99% y con horizonte de tiempo de un día. Para la cuantificación del VaR, se debe calcular la volatilidad de los factores de riesgo, para ello se consideran tres metodologías: volatilidad histórica, volatilidad EWMA (pondera exponencial) y volatilidad Garch. Posteriormente, se calcula exposición y el riesgo por factor de riesgo y finalmente se obtiene la pérdida máxima esperada consolidada

La sensibilidad a precios de mercado se detalla a continuación:



	Var COP diario*	VaR % COP
VaR Total Portafolio	43	0.030%

Cifras en millones de pesos colombianos

22.1.2 Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de interés incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - o Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - o Títulos de renta fija

La concentración del riesgo de tipo de interés aparece cuando existen grandes exposiciones individuales y cuando se presenten exposiciones significativas frente a contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté determinada por factores como el sector económico, divisa y calificaciones crediticias. La gestión del riesgo de tasas de interés busca la conservación del capital y del mantenimiento o aumento de la rentabilidad. En EPM Inversiones se han definido políticas en materia de riesgos, en tasas de interés, a través de la identificación de los riesgos, la determinación de la posición de las tasas y la simulación de las estrategias posibles de cobertura. Lo anterior soporta la toma de decisiones, las cuales están orientadas a mantener la posición o cubrirla y posteriormente se realiza un análisis de los resultados de las estrategias ejecutadas

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable de las tasas de interés de los instrumentos financieros expuestos a este riesgo, sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. Manteniendo las demás variables constantes, la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio de la empresa se verían afectados por cambios en las tasas de interés variables así:

	Incremento/disminución en puntos básicos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2025				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	144,881	298	239
	(100)	144,881	(298)	(239)
2024				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	2,463	(74)	(59)
	(100)	2,463	74	59

Cifras en millones de pesos colombianos

La empresa considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de interés.

22.1.3 Riesgo de tipo de cambio



Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de cambio incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo

La exposición al riesgo de tasa de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades de financiación en una moneda diferente de la moneda funcional y con las operaciones de cobertura contratadas. EPM Inversiones gestiona su riesgo de tasa de cambio por medio de operaciones de cobertura en un horizonte de mediano plazo. Es política de EPM Inversiones no cerrar operaciones de cobertura especulativas, por lo que las condiciones de los instrumentos derivados de cobertura replican las condiciones del subyacente con el propósito de maximizar la eficacia de la cobertura. EPM Inversiones cubre su exposición a las fluctuaciones de las tasas de cambio utilizando diferentes instrumentos de coberturas entre los que se destacan los Swaps, Forwards y Opciones a diferentes plazos.

22.2 Riesgo de crédito

Es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de crédito incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija

La gestión del riesgo crediticio por tipo de instrumento financiero se detalla continuación:

- **Efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija e inversiones pignoras o entregadas en garantía:** En EPM Inversiones para la gestión del riesgo crediticio se asignan cupos por emisor, por contraparte e intermediario, teniendo en cuenta el análisis financiero, de riesgo y fundamental de las entidades, haciendo hincapié en el respaldo patrimonial. La metodología considera las características propias del portafolio de inversiones y la normatividad aplicable. La concentración del riesgo de crédito es limitada ya que obedece a lo establecido en el manual de reglas de negocio para las operaciones de tesorería. La descripción de los factores que definen la concentración del riesgo se detalla a continuación:
 - Los cupos se actualizan periódicamente con base en los últimos estados financieros disponibles de las entidades analizadas.
 - Los intermediarios del Mercado de valores, diferentes de los establecimientos bancarios vigilados pueden actuar como contrapartes para realizar operaciones, más no pueden ser considerados como emisores admisibles.
 - Sociedades comisionistas de bolsa bancarizadas, domiciliadas en Colombia, que tengan al menos la segunda mejor calificación de riesgo como contraparte y que cuenten con un patrimonio técnico mínimo de 35.000 SMLMV.

Finalmente, las gestiones para evitar la concentración del riesgo se orientan a establecer, analizar, hacer seguimiento y control de los cupos, para lo cual controla los cupos vigentes y el estado de ocupación de los mismos. Por otro lado, se someten a aprobación las justificaciones relacionadas a la necesidad de sobrepasar temporalmente los cupos.

Las inversiones a las que se hace referencia están constituidas con establecimientos bancarios que cuentan con la siguiente calificación de riesgo, según el plazo de la inversión, así:



- Para inversiones con plazo igual o inferior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con una calificación vigente correspondiente a la máxima categoría para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras que la otorgan y contar como mínimo con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo utilizada por las respectivas sociedades;
- Para inversiones con plazo superior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras y la máxima calificación para el corto plazo de acuerdo con la escala utilizada para este plazo.
- Opciones, forwards y Swaps: EPM Inversiones está expuesto al riesgo de que una contraparte no reconozca el derecho y para mitigar el mismo se evalúa previamente el nivel de riesgo de cada una de las entidades con las cuales se estima efectuar una operación.
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: EPM Inversiones está expuesto al riesgo de que los usuarios de los servicios públicos domiciliarios caigan en mora o no pago de dichos servicios. Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos domiciliarios se clasifican en dos grandes grupos: aquellas originadas por mora en el pago y el otro grupo corresponde a las financiaciones o acuerdos de pago con los clientes que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes.

EPM Inversiones evalúa al final de cada período el comportamiento y valor de las cuentas por cobrar para determinar si existe evidencia objetiva de que la cartera está deteriorada e identificar su posible impacto en los flujos futuros de efectivo. Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Incumplimiento de los clientes en el pago de dos (2) o más cuentas de cobro.
- Se conoce o hay evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o en insolvencia o liquidación.
- Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

Con el fin de evitar una concentración excesiva de riesgo, EPM Inversiones ha desarrollado y puesto en operación diversas estrategias que le permitan mitigar el riesgo de no pago de la cartera, entre las que se destacan:

- Cobro persuasivo mediante la realización de llamadas telefónicas y envío de cartas a los clientes con el apoyo de agencias de cobranza especializadas.
- Segmentación de clientes que permitan identificar aquellos de mayor riesgo, por su valor, para realizar con ellos actividades de cobranza personalizadas.
- Posibilidad de realizar acuerdos de pago o pagos parciales que lleven a la recuperación del capital expuesto.
- Compensación de cuentas por cobrar contra cuentas por pagar por EPM Inversiones con clientes-proveedores.
- Cuando las anteriores estrategias no generan resultados satisfactorios se procede con acciones de cobro coactivo mediante la suspensión y corte del servicio.
- Si las estrategias anteriores no dan resultados satisfactorios se procede con el cobro de la cartera a través de la vía judicial.

Igualmente se procura ampliar el portafolio de productos a los clientes de tal forma que se facilite el pago de la deuda, Ejemplo energía y aguas prepago.



Como se mencionó EPM Inversiones realiza acuerdos de pago o financiaciones, que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes. Éstas dan derecho a pagos fijos o determinables y se incluyen en el activo corriente, exceptuando aquellos con vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha de generación del balance, caso en el que se clasifican en el activo no corriente.

En términos generales, para garantizar las deudas de clientes se constituyen pagarés en blanco con cartas de instrucciones, y cuando el valor de la financiación supera cuantías preestablecidas en la normatividad interna, se solicitan garantías reales o bancarias, y en los casos en que el cliente sea un ente estatal, se procede a la pignoración de recursos que EPM Inversiones, previo acuerdo, le recauda al cliente.

Para la gestión del riesgo de crédito de las cuentas por cobrar en sus diferentes etapas (ciclo de riesgo), se incorporan metodologías, procedimientos, lineamientos y reglas de negocio, cumpliendo las políticas comercial y financiera, con el fin de lograr una visión integral y sostenible de los clientes.

Para apalancar las etapas del ciclo de riesgo de crédito se tienen diferentes metodologías estadísticas que permiten obtener una estimación del comportamiento de pago futuro de las cuentas. Estas metodologías se describen a continuación:

- **Scoring de crédito**

Permite obtener el perfil de riesgo de un cliente a partir de su comportamiento de pago y características propias, lo que ayuda en la segmentación de la población, sugiriendo los candidatos óptimos para ofertas de asignación de servicios básicos y/o valor agregado.

- **Scoring de aprobación para productos de valor agregado**

Perfila los clientes que solicitan un crédito de valor agregado, este asigna un nivel de riesgo a los solicitantes y de acuerdo con las reglas de negocio establecidas contribuyen a tomar la decisión final de aprobación o negación.

- **Modelo de clasificación de cartera**

Asigna la probabilidad de incumplimiento a corto plazo (2 meses) de los servicios suscritos, con el fin de diseñar estrategias de priorización de cobranza.

- **Modelo para cálculo de pérdida esperada**

Permite hallar la probabilidad de que los servicios suscritos puedan entrar en incumplimiento en un lapso de 12 meses, la cual es utilizada para calcular la pérdida esperada de las cuentas.

La empresa considera que el valor que mejor representa su exposición al riesgo de crédito al final del periodo, sin considerar ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias es:

Concepto	2025	2024
Efectivo y equivalentes al efectivo	33,286	40,343
Inversiones en instrumentos de patrimonio	45,533	33,663
Máxima exposición al riesgo de crédito	78,819	74,006

Cifras en millones de pesos colombianos

En relación con la cartera y cuentas por cobrar, la empresa tiene en cuenta la gestión del riesgo crediticio para determinar la medición por pérdida crediticia esperada utilizando algunas variables que son incorporadas para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento, dependiendo de la disponibilidad de información y las consideraciones propias del mercado en el cual se preste el servicio y a datos históricos y experiencia para el cálculo de la pérdida dado el incumplimiento.



22.3 Riesgo de liquidez

Se refiere a la posibilidad de que se presente insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la entidad, y que por ello la empresa se vea obligada a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. También se entiende como la posibilidad de no encontrar compradores para los títulos del portafolio.

EPM Inversiones ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de liquidez incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija

Para controlar el riesgo de liquidez se realizan comparaciones temporales de cifras, de indicadores de referencia y de niveles de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. A partir de dicho análisis, se desarrollan estrategias de inversión que no afecten la liquidez de la empresa teniendo en cuenta el presupuesto de efectivo y los análisis de riesgo de mercado para considerar la diversificación de las fuentes de fondos, la capacidad para vender activos y la creación de planes de contingencia.

En general, los aspectos principales que se tienen en cuenta en el análisis son:

- Liquidez de los títulos: se analizan las características del emisor, monto de la emisión y volumen de negociación.
- Liquidez del mercado: se analiza el comportamiento general del mercado y se realizan pronósticos de tasas para inferir su comportamiento futuro.
- Liquidez del portafolio: se coordinan los flujos de caja con el fin de determinar estrategias de inversión de acuerdo con los requerimientos futuros de liquidez, y se busca la diversificación para evitar la concentración de títulos por emisor, tasas, y/o plazos.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes para activos financieros no derivados:

	Tasa de interés efectiva promedio	Menos de 1 año	Total obligación contractual
2025			
Activos financieros no derivados	9.21%	144,000	144,000
Total		144,000	144,000
2024			
Activos financieros no derivados	—%	-	-
Total		-	-

Cifras en millones de pesos colombianos

Los valores incluidos en las tablas anteriores para activos financieros no derivados pueden cambiar ante cambios en la tasa de interés variable con relación a la tasa de interés estimada al final del periodo sobre el que se informa. La empresa considera que los flujos de efectivo no pueden ocurrir más temprano que lo anteriormente indicado.

El principal método para la medición y seguimiento de la liquidez es: la previsión del flujo de efectivo la cual se lleva a cabo en EPM Inversiones y se consolida en el presupuesto de efectivo. Derivado de esto se realiza un seguimiento diario de su posición de caja y continuamente se realiza proyecciones de ésta, con el objeto de:



- Hacer un seguimiento de las necesidades de liquidez relacionadas con las actividades de operación y de inversión asociadas a la adquisición y disposición de activos a largo plazo.
- Pagar, prepagar, refinanciar u obtener nuevos créditos, de acuerdo con la capacidad de generación de flujos caja en la empresa.

Estas proyecciones tienen en cuenta los planes de financiación de deuda de la empresa, el cumplimiento de ratios, el cumplimiento con los objetivos organizacionales y la normatividad aplicable.

Nota 23. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3). Al desarrollar datos de entrada no observables, la Empresa puede comenzar con sus datos propios, pero ajustará esos datos si la información disponible indica razonablemente que otros participantes del mercado utilizarían datos diferentes o hay algo concreto en la entidad que no está disponible para otros participantes del mercado. La Empresa tendrá en cuenta toda la información sobre los supuestos de los participantes del mercado que esté razonablemente disponible.

Durante el 2025 y 2024 en la empresa no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por la empresa para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. EPM Inversiones utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía. EPM Inversiones utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de patrimonio: corresponde a inversiones patrimoniales en las cuales la Empresa posee menos del 20% de participación. Este criterio fue utilizado para designar



este rubro en el momento del reconocimiento inicial como “instrumento financiero” ya que no se tiene influencia significativa tal como lo indica la NIC 28. Estas inversiones patrimoniales están clasificadas en el nivel 3 y su valoración se realizó utilizando la metodología del valor en uso, para lo cual se consideró la información de las proyecciones financieras oficiales para cada filial de aprobadas en Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín.

Las proyecciones financieras son el resultado de todos los insumos que fueron recibidos de los expertos de las distintas áreas técnicas, operativas, comerciales y administrativas de la organización.

Por lo tanto, los resultados corresponden a pronósticos que buscan mostrar una tendencia con lo que se consideró la mejor información disponible y que dependen de los acontecimientos y circunstancias que pueden o no ocurrir como se esperaba, a pesar del seguimiento y gestión que se haga por parte de la administración de la Empresa. Las diferencias entre los resultados reales y esperados pueden ser materiales, y el logro de los resultados previstos dependen de las acciones, planes y ejecuciones que se emprendan.

La empresa utilizó las siguientes variables no observables significativas en la determinación del valor razonable del nivel 3 de jerarquía del valor razonable:



Descripción	Técnicas de valoración	Variable no observable	Rango (media ponderada)
Instrumento Financiero: Empresas Varias de Medellín	Flujo de Caja Libre	Ingresos derivados de la prestación del servicio	Los ingresos están dados por la operación del servicio de gestión de residuos sólidos, la variación está sujeta principalmente a la tasa de crecimiento del mercado y las regulación al momento de las proyecciones.
		Costos y gastos de la operación	La variación de los costos y gastos dependen principalmente de la fluctuación del precio de los combustibles, el valor de la mano de obra y el IPC.
		Inversiones requeridas para atender el crecimiento del mercado	El mayor valor de las inversiones considera la incorporación de la Estación de Transferencia, donde Emvarias emprende la inversión y opera recogiendo los ahorros, y se continua con la construcción del vaso La Piñuela.
Instrumento Financiero: EPM Capital México	Agregado de los valores patrimoniales de las concesiones y el valor del FCL del negocio de construcción del Grupo TICSa, esto representa el 100% de la inversión de EPM Capital México	Ingresos	EPM México no tiene ingresos directos, éstos estarían representados por los ingresos de TICSa, los cuales, a su vez, se derivan de la posición propia como constructor y operador de plantas de terceros y los de su portafolio de inversión que corresponden a concesiones con ingresos establecidos contractualmente, la variación de los ingresos por construcción y operación de plantas de terceros está sujeta al cumplimiento del plan de construcciones anuales y su incursión principalmente en los proyectos tipo EPC y nuevas operaciones, la variación de los ingresos de las concesiones está sujeto a actualizaciones de variables macroeconómicas.
		Costos y gastos de la operación	EPM México no tiene costos y gastos directos, al igual que en el concepto anterior estarían representados por los resultados de TICSa y su variación esta dado por los costos de tratamiento del agua, los proyectos y de la variación de la inflación
		Inversiones requeridas para atender el crecimiento del mercado	EPM México no tiene inversiones directas en equipos o infraestructura, están representadas en las inversiones de TICSa y varía según el plan de negocios, la inflación y la tasa de cambio proyectada.
Instrumento Financiero: Aguas Nacionales	Flujo de Caja Libre	Ingresos	Los ingresos corresponden en su mayoría a la remuneración por parte de EPM de la operación y la inversión en la planta de tratamiento Aguas Claras, en el Municipio de Bello. Las variables que impactan el ingreso son: la tarifa de Saneamiento EPM que remunera el CMI y el CMO y que se actualiza cada vez que el IPC acumule 3 puntos, los m ³ de agua residual facturados por EPM y el reconocimiento de los recursos recibidos en tarifa hasta el momento de entrada en operación de la Planta.
		Costos y gastos de la operación	Se consideran los costos de operación de la planta cuya variación depende de los precios del gas, de la energía y del IPC
		Inversiones requeridas para atender el crecimiento del mercado	La planta Aguas Claras entró a operar en diciembre de 2018 y lo que se considera en las inversiones son las reposiciones requeridas para su normal funcionamiento, adicionalmente, se incluyen dos nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales que empiezan a operar en 2030.
Instrumento Financiero: Aguas Regionales	Flujo de Caja Libre	Ingresos	Los ingresos corresponden a la tarifa de prestación de servicios de provisión de aguas y aguas residuales en los 5 municipios de la región de Urabá y 4 de la región de Occidente. La tarifa remunera los componentes de la tarifa CMI, CMO, CMA y que se actualiza cada vez que el IPC acumule 3 puntos.
		Costos y gastos de la operación	Se consideran los costos y gastos de operación de la infraestructura de la prestación de servicios públicos, siendo los mas relevantes los servicios de personal, insumos químicos, energía y contrato de mantenimiento. Estos costos se estiman a partir de variables como los niveles de producción, número de clientes e infraestructura.
		Inversiones requeridas para atender el crecimiento del mercado	Las inversiones se destinan al cumplimiento de los indicadores de continuidad, cobertura y calidad, así como al cumplimiento de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSM) en los diferentes municipios que integran la empresa.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos de la empresa, medidos a valor razonable en una base recurrente al 31 de diciembre de 2025 y 2024:



Medición del valor razonable en una base recurrente 2025	Nivel 1	Nivel 3	Total
Activos			
Negociables o designados a valor razonable			
Efectivo y equivalente al efectivo	27,219	-	27,219
	27,219	-	27,219
Otras inversiones a valor razonable			
Titulos de renta fija	117,702	-	117,702
	117,702	-	117,702
Otras inversiones patrimoniales			
Titulos de renta variable	-	45,533	45,533
	-	45,533	45,533
Total	144,921	45,533	190,454

Cifras en millones de pesos colombianos

Medición del valor razonable en una base recurrente 2024	Nivel 1	Nivel 3	Total
Activos			
Negociables o designados a valor razonable			
Efectivo y equivalente al efectivo	31	-	31
	31	-	31
Otras inversiones a valor razonable			
Titulos de renta fija	-	-	-
	-	-	-
Otras inversiones patrimoniales			
Titulos de renta variable	-	33,663	33,663
	-	33,663	33,663
Total	31	33,663	33,694

Cifras en millones de pesos colombianos

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos de la empresa medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable 2025	Saldo inicial	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Ventas	Saldo final
Activos				
Otras inversiones patrimoniales				
Inversiones a valor razonable a través de patrimonio	33,663	11,871	(1)	45,533

Cifras en millones de pesos colombianos



Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable 2024	Saldo inicial	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo final
Activos			
Otras inversiones patrimoniales			
Inversiones a valor razonable a través de patrimonio	104,395	(70,732)	33,663

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 24. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras o revelaciones adicionales a las contenidas en las notas anteriores.

